



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail :aytovillablino@teleline.es

24100 VILLABLINO

MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario Accidental del ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO (LEÓN),

**CERTIFICO:** Que el Sr. Alcalde, con fecha 5/04/2016, dictó el siguiente DECRETO:

**"DECRETO.- RESOLUCIÓN SOBRE ASIGNACIÓN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**

VISTO que el Pleno de la Corporación de Villablino en sesión extraordinaria de 2/03/2016 adoptó entre otros acuerdos, el siguiente:

**"PRIMERO.** Aprobar el régimen retributivo del cargo de Tenencia de Alcaldía de la Corporación de Villablino, manteniendo la dedicación exclusiva y con la misma remuneración y régimen que fuera establecido mediante Acuerdo Plenario de fecha 16/09/2011, con la siguiente redacción:

"1.1.- Régimen de DEDICACIÓN EXCLUSIVA para los siguientes cargos de la Corporación municipal de Villablino:

UNA TENENCIA DE ALCALDÍA.

1.2.- Régimen de retribuciones por el desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva:

Mil quinientos euros mensuales de salario bruto (1.500 €) más dos pagas extraordinarias por esa misma cuantía cuyo devengo se ajustará al régimen dispuesto para los funcionarios locales.

**SEGUNDO.-** El desempeño de los cargos públicos sujetos a dedicación exclusiva, y la correlativa y efectiva percepción de las retribuciones aprobadas, determina la incompatibilidad de los miembros corporativos para el percibo de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos o empresas de ellos dependientes, y para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1.984, de 26 de diciembre, así como para la percepción de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de esta Corporación.

**TERCERO.-** El presente acuerdo se dicta en sustitución del anulado Acuerdo Plenario de fecha 24/07/2015, por el que se aprobaba entre otros el régimen de dedicación exclusiva para el cargo de Una Tenencia de Alcaldía, y por concurrir los presupuestos establecidos en el art. 57.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, se otorga al presente Acuerdo eficacia retroactiva y desplegando sus efectos desde la fecha de alta de la titular de la Segunda Tenencia de Alcaldía en el régimen general de la Seguridad Social (1/07/2015).



**ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail :aytovillablino@teleline.es

24100 VILLABLINO

**CUARTO.-** Consignar en los vigentes presupuestos municipales la cantidad global correspondiente a dichas retribuciones, con cargo al Capítulo I de los presupuestos.

**QUINTO.-** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Edictos Municipal (...).

VISTO que corresponde a la Alcaldía la asignación de las dedicaciones exclusivas y parciales, aprobadas por el Pleno de la Corporación, de conformidad con el art. 75.5 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en uso de las citadas atribuciones, RESUELVE:

**PRIMERO.-** Asignar la dedicación exclusiva aprobada por el Pleno de la Corporación en fecha 2/03/2016, para una Tenencia de Alcaldía, a la Segunda Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, con sujeción al régimen allí establecido.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento del Acuerdo Plenario, se otorga a la presente Resolución eficacia retroactiva, desplegando sus efectos desde la fecha de alta de la titular de la Segunda Tenencia de Alcaldía en el régimen general de la Seguridad Social (1/07/2015).

**TERCERO.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOP de León y tablón de anuncios municipal, notificándose personalmente a la interesada, al Departamento de Recursos Humanos y al de Intervención, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre".

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, en Villablino a cinco de abril de 2016.



Vº Bº  
EL ALCALDE:

Fdo. Mario Rivas López.

